

2.<sup>a</sup> En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Ismael Domínguez Durán.  
 Presidente suplente: Francisco de Asís García López.  
 Vocales:

M.<sup>a</sup> Angeles Montagut Moreno.  
 Andrés Bravo Madrid.  
 Juan Antonio Garrido Feria.

Vocales suplentes:

Carmen Morón Socias.  
 José Luis Lazo Rentero.

Vocal Secretario: Gonzalo Riquelme Barrio.  
 Vocal Secretario suplente: Sebastián Prieto Rodríguez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se suprime un puesto de trabajo vacante de los relacionados en el Anexo I de la Orden de 2 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la misma y Delegación del Gobierno de Sevilla.*

En el BOJA núm. 75, de 3 de julio de 2001, página 11.358, se publica la corrección de errores del Decreto 433/2000, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 138, de 30.11.2000), en la que figura la plaza código 692210, Administrativo-Inspección Consumo, con el requisito de Plazas a Extinguir: 2, adscritas a la Delegación de Sevilla, con efectos, por tanto, desde la entrada en vigor del citado Decreto 433/2000.

Como quiera que una de las plazas a extinguir figura en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo aprobada por Orden de 22 de mayo de 2001, no resuelta al día de la fecha, es por lo que procede la supresión de la vacante de la referida convocatoria.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas

## DISPONGO

Artículo único. Suprimir de la relación de vacantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Delegación del Gobierno de Sevilla, convocado por Orden de 2 de mayo de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de

mayo), el puesto de trabajo adscrito a la Delegación del Gobierno de Sevilla de código 692210, Administrativo-Inspección Consumo.

Sevilla, 10 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
 Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, según lo prevenido en el art. 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), se anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, núm. 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se harán constar los méritos que considere oportuno, que estén relacionados con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.